



# UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN  
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:  
2239-5104 / 5106 / 5493

## ACUERDO NÚMERO 08-2014-JDU-UNAH.

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA.** Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce.

**CONSIDERANDO (1):** Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución.

**CONSIDERANDO (2):** Que la Junta de Dirección Universitaria mediante Acuerdo Número 20-2013-JDU-UNAH, de fecha cuatro de diciembre de dos mil trece, nombró por un período de cuatro años a partir del nueve (09) de diciembre de 2013 al nueve (09) de diciembre de 2017, a la Licenciada Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, en el Cargo de Vice Rectora de Relaciones Internacionales de la UNAH.

**CONSIDERANDO (3):** Que en fecha 10 de marzo de 2014 la Licenciada Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vice Rectora de Relaciones Internacionales de la UNAH, solicitó permiso sin goce de sueldo por un año, para asumir el honroso cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Honduras ante el Gobierno de la República del Ecuador

**CONSIDERANDO (4):** Que el Artículo 19, segundo párrafo del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH de manera literal expresa “En caso de ausencia temporal de un titular de los cargos unipersonales por causa justificada, asumirá interinamente sus funciones su sustituto legal y, si no lo hubiere, se procederá como indique el reglamento respectivo”.

**CONSIDERANDO (5):** Que en cumplimiento al Artículo 47, primer párrafo del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH y en sesión ordinaria de fecha veinticuatro de marzo de dos mil catorce, el pleno de la Junta de Dirección Universitaria, según punto de Acta preparado en la Agenda, discutió y aprobó lo relativo a la elección del Vice Rector (a) Interino de Relaciones Internacionales de la UNAH y después de haber participado en la deliberación

*“La Educación es la Primera Necesidad de La República”*





**UNAH**  
JUNTA DE DIRECCIÓN  
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:  
2239-5104 / 5106 / 5493

todos los presentes y sometido que fue a votación resultó electo el Máster Julio César Raudales Torres.

**POR TANTO:**

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 11 de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículos 19, 39 y 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar el permiso solicitado por la Licenciada Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vice Rectora de Relaciones Internacionales de la UNAH, a partir del 10 de marzo de 2014 y hasta el 10 de marzo de 2015. Una eventual prórroga del permiso por un año que se concede a la Licenciada Mayra Roxana Luisa Falck Reyes quedará sujeta al criterio de la UNAH en caso de que la solicitud sea presentada por la parte interesada.

**SEGUNDO:** Nombrar interinamente al Máster **JULIO CÉSAR RAUDALES TORRES**, mayor de edad, soltero, hondureño, de este vecindario y con Identidad Número 0801-1964-04467, para que, previa rendición de promesa de ley, desempeñe en forma interina el cargo de Vice Rector de Relaciones Internacionales de la UNAH, a partir del veintisiete (27) de marzo de dos mil catorce (2014) y hasta la incorporación del titular del cargo en propiedad. La Promesa de Ley será tomada al Máster JULIO CÉSAR RAUDALES TORRES, el día 27 de marzo de 2014, por la Directora Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar y el Director Secretario de la Junta de Dirección Universitaria DARÁ FE.

**TERCERO:** En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, el Máster Julio César Raudales Torres, en su condición de Vice Rector de Relaciones Internacionales, queda obligado a rendir informe sobre su gestión, pudiéndole ser revocado su mandato si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices que la Constitución impone a la UNAH en el nivel de Educación Superior, que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrado, que no está cumpliendo con el Plan que

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*





# UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN  
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:  
2239-5104 / 5106 / 5493

obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión o que no cumple con las funciones y atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le manda.

**CUARTO:** El Máster **JULIO CÉSAR RAUDALES TORRES**, devengará el salario asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

**QUINTO:** El Máster **JULIO CÉSAR RAUDALES TORRES**, deberá, dentro del plazo que establece la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante este organismo de Control del Estado. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, transcriba el presente Acuerdo que es de ejecución inmediata, al Máster **JULIO CÉSAR RAUDALES TORRES**, y a las siguientes dependencias de la UNAH: Rectoría, Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades y Centros Regionales Universitarios.  
**CÚMPLASE.**

**ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR** PRESIDENCIA  
Directora Presidenta



**JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN**  
Director Secretario



*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*